

31979



31972

**PATENTE**  
**DE**  
**MODELO DE UTILIDAD**  
**por 20 años**

a favor de Don Abramino SCIAMMA  
de nacionalidad italiana  
residente en Barcelona, calle Hurtado, n<sup>os</sup>. 15 y 17  
por:

"UN COLGANTE DE BISUTERIA"

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

La presente Patente de Modelo de Utilidad está destinada a garantizar a su concesionario la propiedad y el derecho a la fabricación y explotación exclusiva de un colgante de bisutería.

- El Indicado colgante que adoptará la forma de un fruto seco, preferentemente la de una nuez, presenta la novedad de estar compuesto por dos mitades correspondientes a las dos mitades de que se compone la corteza de la nuez o del fruto representado, las cuales van unidas mediante un pivote que permite el giro sobre sí mismas, de ambas partes del colgante.
- 5.



Las dos mitades del colgante presentan en su parte interior un rebaje o cavidad en la cual se ha dispuesto una medalla en cada una, las cuales quedan ocultas cuando el colgante está cerrado.

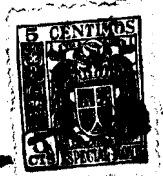
5. Seguidamente se describe con todo detalle el colgante a que nos referimos, adjuntándose para su mejor comprensión una hoja de dibujos en los que se representa a guisa de ejemplo no limitativo, en la Fig. 1, un colgante de dicho tipo, visto en forma semiabierto y en la Fig. 2, una sección longitudinal del propio colgante, cerrado.

10. El colgante de bisutería objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad, adopta la forma de un fruto seco, cualquiera y preferentemente la de una nuez, caracterizándose por estar compuesto por dos mitades (1) (2) que corresponden con las dos mitades constitutivas de la corteza de la nuez o del fruto que se haya adoptado para su configuración, cuyas dos mitades van unidas y articuladas mediante un pivote (3) para permitir el giro sobre sí mismas de las dos partes de que consta el cuerpo del colgante.

15. Dichas dos mitades presentan en su parte interior un rebaje o cavidad (4) en las que se ha fijado una medalla (5) en cada una.

20. Estas medallas que podrán ser de asunto religioso, deportivo, o de cualquier otra clase que se estime indicado, serán del propio o de distinto material que el empleado para la fabricación del colgante,

25. En los casos en que se quiera reducir el precio de coste del colgante, una de las dos medallas, o bien las dos, podrán ser solidarias de las propias piezas constitutivas del colgante, para lo cual saldrán directamente de los moldes em-



pleados en su fabricación.

- Completa el referido colgante un vástago (6) solidario de una de las dos piezas constitutivas del cuerpo del mismo, el cual presenta un orificio (7) en el que se monta la cadena o elemento similar del colgante.
- 5.

El colgante descrito se fabricará en cualquier clase de material apto para dicho fin, aunque preferentemente, se utilizarán para su fabricación materias resinoplásticas.

- En la presente Patente de Modelo serán variables, el tamaño, del colgante y el de las medallas que ostente, el color o colores del mismo, su acabado, y en general todos cuantos detalles no alteren, cambien o modifiquen su propia esencialidad.
- 10.

#### N O T A

#### R E I V I N D I C A C I O N E S

15. Se reivindica como objeto de la Patente de Modelo de Utilidad descrita:

- 1ª.- Un colgante de bisutería, que adopta la forma de un fruto seco cualquiera y preferentemente la de una nuez, caracterizado por estar compuesto por dos mitades que corresponden con las dos mitades constitutivas de la corteza de la nuez o del fruto que se haya adoptado para su configuración, cuyas dos mitades van unidas y articuladas para permitir el giro sobre sí mismas de las dos partes de que consta el cuerpo del colgante, en el interior del cual se han dispuesto dos medallas que quedan ocultas cuando el colgante está cerrado.
- 20.
- 25.

- 2ª.- Un colgante de bisutería, según la anterior reivindicación, caracterizado porque las dos mitades de que está compuesto presentan en su parte interior un rebaje o cavidad en las que se ha fijado una medalla en cada uno, cuyas medallas podrán ser de asunto religioso, deportivo o de cualquier otra
- 30.



clase que se considera indicado.

4\*.- UN COLGANTE DE BISUTERIA".

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de cuatro páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y vá acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 15 de julio de 1952.

P. A.



31979

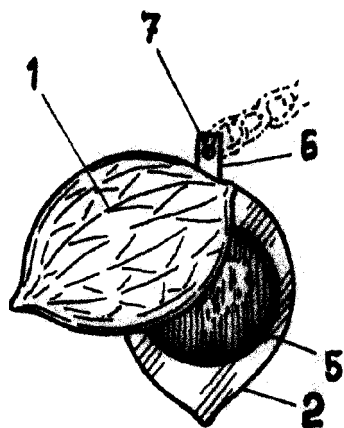


Fig. 1

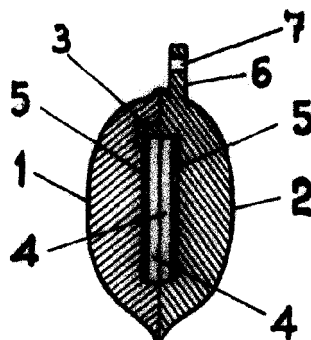


Fig. 2

Madrid 15 de julio de 1952

*F. A. [Signature]*

Escala variable